

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 17.01.2013 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para Contratación de Servicio de Espacio Radial, para Difusión de información Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 30.01.2013 que adjudica Licitación Pública ID: 3656-4-LE13, denominada "Contratación de servicio de espacio radial, para difusión de Información Municipal", al único oferente que se presentó a la licitación, en razón que se ajusta al presupuesto disponible y a los requisitos técnicos señalados en las bases de licitación y que además se encuentra habilitado en el Registro de Proveedores del Portal Mercado Público : Daría Ruz Peralta, Rut, Rut N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, por un monto mensual de \$ 550.000 (11 meses) más iva.

El Memo N° 104 de fecha 01.02.2013 de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 01.02.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**APRUEBASE** contrato de fecha 01.02.2013, suscrito ente la I. Municipalidad de Requinoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, por servicio de arriendo de espacio radial los días lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:30 hrs., y 17:00 a 19:00 hrs., con intervalos entre horas de 10 minutos para pausas de la radio, más 10 frases de apoyo, desde el 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 654.500 iva incluido.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Informativos Comunales, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/JAP  
DISTRIBUCION :  
Secretaria Municipal (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
R.R.P.P. - Comunicaciones (1)  
Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**